



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 16 FEB 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2018-0037

El informe de títulos que reposa a folios 101 y 102 de la principal encuadernación, obre en autos y póngase en conocimiento de la parte demandada para los fines que estime pertinentes.

De otro lado, de conformidad con el recurso de apelación interpuesto en oportunidad por el apoderado de la parte demandante -visible a folios 103 a 138 del C. 1-, frente a la sentencia de fecha 22 de noviembre de 2021 -avistada a folios 94 a 99 *ibidem*-, el Despacho dispone lo siguiente:

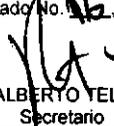
Concédase en el efecto suspensivo la apelación en mención, de conformidad con la disposición del inciso segundo, numeral 3° del artículo 323 del Código General del Proceso.

Por Secretaría, remítase el expediente al **H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil.**

Secretaría, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>16</u>, hoy <u>17 FEB 2022</u>  PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>
--